

de ambas Mage^{des} que es el oficio, del
ultimo Real Cédula de Su Mage^{dad}
de 15 de Mayo de 1763, en la qual se
declara, la fecha en Madrid a diez
de Mayo de 1763, de la qual se
hizo un traslado en quince
de Mayo, en que se dice que se
vota en el Consejo de Su Mage^{dad}
de Manila, conzando a saber
en el de las Causas Crimina
les, y haciendo encada una de
las elecciones de oficio, de conzeso
esta expresado en la misma Cédula
de Su Mage^{dad} en el punto de la
orden de la Real Cédula de
15 de Mayo de 1763, y ha de ser
en la forma siguiente

Reales ordinarios

Por Real ordinario Joseph Iorio del
Rey, y D. Alfonso de los Rios del Rey

Por D. Pedro Juan Sanchez y Marcos Ruiz
Jurado

Por Jurado D. Pedro Salas Enriquez
Proc. indio

Por proc. indio D. Juan Perez
Alcalde ord.

Por D. Juan de los Rios Salazar
Alcalde de la Hermandad

Por Alcalde de la Hermandad D. Bernabé

